Municipio de Sativanorte, 11 de noviembre de 2026.

Ingeniero:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO No. MSN MC 027 DE 2026 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Respetado:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA

Cordial saludo,

Atentamente le remito copia de la comunicación aceptación oferta mínima cuantía **N. MSN MC 027 DE 2026** de fecha 11 de noviembre de 2026 celebrado con **ASPRO SAS** con **NIT 820004286-2** representada legalmente por **LUIS ENRIQUE ESCAMILLA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.395.496 de Sogamoso**,** cuyo objeto es **"ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN, ADECUACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA A LA SUBESTACIÓN TRIFÁSICA DE 45 kVA DEL SISTEMA BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN INTEGRAL LLAVE EN MANO, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ".**

El contrato en mención tiene un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00), y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista.

En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Andrea Silva Gómez – Contratista
Reviso: Cesar Arnaldo Orozco Ávila – Secretario De Planeación E Infraestructura
Aprobó: Cesar Danilo Medina Manrique – Alcalde Municipal